



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Reta Pcia. N° 65 Extremo Norte. 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel. (02657) 531000 - www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,06 de Junio de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 003239/2022, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°71/2022 para la Adquisición de Equipos para la mejora de la transmisión de la Radio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-02 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional compra.fcejs@gmail.com.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la suma total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$599.300)**

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°48/2022, con fecha de apertura fijada para el día **15 de Junio de 2022 a la hora 10:00 hs.**

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Rectorado correspondientes al ejercicio 2022

ARTICULO 5°: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 08/22

Mg. Gabriela B. CAVALLETTI
Secretaría Administrativa
FCEJS - UNSL

Decano
FCEJS - UNSL